



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Ley N° 24648

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEPARTAMENTAL N° 020-2025/CD/CIP-CDLL

Trujillo, 13 de febrero de 2025

VISTO:

Según acuerdo de Sesión Ordinaria N°01 – 2025 de Consejo Departamental de La Libertad del Colegio de Ingenieros del Perú de fecha 07 de febrero del año en curso, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 4.52 de los Estatutos del Colegio de Ingenieros del Perú, señala que “El Consejo Departamental es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental. Su inscripción registral procederá siempre que cuenten con la aprobación y el reconocimiento de la Comisión Electoral Nacional y del Congreso Nacional de Consejos Departamentales del CIP”;

Que, el artículo 4.57 del mismo cuerpo normativo, señala que “Son funciones y atribuciones del Consejo Departamental: e) Designar comisiones y comités técnicos de su jurisdicción”;

Que, se asigna como función principal a la Comisión de Tecnología de la Información (TIC) trabajar en líneas de acción que propicien la respuesta a los temas y problemas urgentes que requieren la intervención de la Comisión, acciones que se desarrollarán a través de mesas de trabajo, conferencias y afines; así como evaluar la estructura del Sistema de Ciencia y Tecnología del CIP CDLL, y la creación de capacidades con la finalidad de plantear alternativas de mejora.

Que, estando al acuerdo unánime en la Sesión Ordinaria N°01 – 2025 del Consejo Departamental del CIP – CDLL de fecha 07 de febrero de 2025; a lo dispuesto en el Estatuto CIP y demás normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR el Comité Directivo de la Comisión de Tecnología de la Información (TIC) del Consejo Departamental de La Libertad, la misma que entrará en vigencia y funciones desde la fecha de suscripción de la presente resolución, la que estará integrada de la siguiente manera:



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Ley N° 24648

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CIP	ESPECIALIDAD
PRESIDENTE	ARELLANO MAURTUA ROSA NELLY	139042	ING. COMPUTACIÓN Y SISTEMAS
SECRETARIO	QUIÑONES MARTINEZ PAUL ALEXANDER	58785	ING. COMPUTACIÓN Y SISTEMAS
VOCAL 1	PIZARRO SANTA CRUZ ROMULO EUGENIO	194007	ING. COMPUTACIÓN Y SISTEMAS
VOCAL 2	QUIROZ ALCALDE MARIA ROSA	146256	ING. COMPUTACIÓN Y SISTEMAS
VOCAL 3	REYES VELASQUEZ JOSE LUIS	64037	ING. SISTEMAS
VOCAL 4	CANGAHUALA SANDOVAL ISABEL ROCIO	157862	ING. AGROINDUSTRIAL
VOCAL 5	VITAL JAUREGUI JUAN FRANCISCO	122581	ING. ELECTRÓNICO

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de ley, física o virtualmente y del mismo modo se proceda a publicarla en el portal web institucional del CIP CDLL.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. ENRIQUE FRANCISCO LUJÁN SILVA
Decano Departamental



Ing. ERNESTO PAUL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Director Secretario

EL/PR
MC/CM
Archivo